

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacias- Meta, 22 de noviembre del 2022

Señores:
LUIS ALBERTO MESA MAHECHA
C.C 17.286.111
ALTO ACACIITAS VDA ALTO ACAIITAS
Acacias-Meta

PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 014 del 22-11-2022- Resolución 519 del 2022- Radicado:50006-0-20-0440 del 10-12-2020.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ⁱCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 519 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCION ALTO ACACIITAS VDA ALTO ACAIITAS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA".

Por haberse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el porte la la citada en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencias de Construcción Modalidad OBRA NUEVA, de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 22 de noviembre de 2022
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede
- d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Pasados 5 días hábiles (22-11-2022) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (28-11-2022)

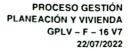


Se adjunta copia íntegra de la Resolución Nº519 del 2022, para su notificación (05 folios)

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxilar Administrativa

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida ai finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.





Página 1 de 5

1040-34

Pág 1 de 5

DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA **DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-20-0440** DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MESA MAHECHA

RESOLUCION No. # - 5 1 9

'POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN ALTO ACACIITAS VDA ALTO ACACIITAS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META

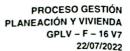
En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016, Decreto 030 de 2016 y Acuerdo 184 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que de conformidad con la Ley 489 de 1998" Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Dispone:" artículo 30. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

08 NOV 2022





Página 2 de 5

1040-34

N2 - 5 1 9

Pág 2 de 5

DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA **DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-20-0440** DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MESA MAHECHA

Que mediante el decreto No. 030 del 12 de enero de 2016 se delega a la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacías-Meta la función de expedir diferentes clases de licencias señaladas en el decreto

1077 de 2015, o normas que lo modifiquen adicionen, sustituyan conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial PBOT relacionadas con las actuaciones urbanísticas que aplican para el Municipio de acacias.

Que, en virtud de lo mencionado anteriormente, el delegado asume facultades para actuar y asumir decisiones inherentes a las funciones que se delegan, garantizando siempre los derechos, intereses de la entidad, las cuales son objeto de recurso de lo mismo que procede frente al delegante.

Que el señor, LUIS ALBERTO MESA MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía No.17.286.111 expedida en Mesetas- Meta, propietario del predio ubicado en la dirección ALTO ACACIITAS VDA ALTO ACACIITAS, identificado con la Cédula catastral No. 00-01-0009-0047-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 232-8349, mediante su apoderado la señora, DIEGO ARMANDO BOHORQUEZ CIFUENTES identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.122.119.502 expedida en Acacías- Meta, solicito una LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, mediante Radicado No. 50006-0-20-0440 del 10 de diciembre de 2020, para el predio en mención, con una extensión de TRES HECTAREAS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3 HAS .1.263 M2.) Según Escrituras Públicas No. 5124 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaria única del Círculo de Acacíasmeta.

Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Resolución 0462 del 13 de julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por medio del cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencia urbanísticas y de modificación de las licencias vigentes" hacen parte integral del expediente los siguientes documentos y planos:

- Formulario único Nacional.
- Escritura Pública. 5124 del 28 de diciembre de 2018
- Certificado de matrícula inmobiliaria No. 232-8349
- Paz y salvo
- Copia de cedula de ciudadanía del señor LUIS ALBERTO MESA MAHECHA
- autorización o poder
- Copia de cédula de ciudadanía del señor DIEGO ARMANDO BOHORQUEZ CIFUENTES

08 NO'' 2022



Página 3 de 5

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA GPLV – F – 16 V7 22/07/2022

№ - 519

1040-34

Pag 3 de 5

DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA **DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-20-0440** DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MESA MAHECHA

- Presupuesto
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE)
- Informe de construcción de uno y dos pisos título E
- Copia de matrícula profesional del señor JOSE DANIEL ROA AHUMADA
- Copia del certificado del consejo profesional de arquitectura del señor JOSE DANIEL ROA AHUMADA
- C.D (1)
- Planos (9)
- Formato de revisión de solicitud de licencia
- Foto de valla
- Colindantes (3)
- Acta de observaciones
- Correcciones
- Formato de revisión e información de proyectos

Que en el Decreto 1203 de 2017, articulo 8. El cual modifica el artículo 2.26.1.2.2, se establece:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. Efectuada la revisión técnica, jurídica estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el, curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, tramite y expedición de licencia, prorrogas, revalidaciones de licencias y otras actuaciones, levantaran por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, el solicitante contara con un plazo de treinta (30) hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta un término adicional a quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la Licencia.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Nivel Nacional, se establece:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el <u>acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados</u>, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.

0 8 MOV. 2022



Página 4 de 5

1040-34

Pág 4 de 5

DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA **DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-20-0440** DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MESA MAHECHA

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.

(Decreto 1469 de 2010, art. 37)"

Que la Secretaría de Planeación y Vivienda expidió el Acta de observaciones sobre el radicado Nº 50006-0-20-0440 del 21 de enero de 2021, la cual fue notificada el día 21 de enero de 2021 mediante correo electrónico institucional.

Que el señor, **LUIS ALBERTO MESA MAHECHA** identificado con cédula de ciudadanía **No.17.286.111** expedida en Mesetas- Meta, no allego completamente las correcciones desde el punto de vista documental quedando pendiente lo siguiente:

Desde el punto de vista documental		
1.1	Anexar viabilidad de servicios públicos correspondiente al predio en mención	

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Planeación y Vivienda Municipal, en uso de las atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR que operó el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad obra nueva, con Radicado No. 50006-0-20-0440 del 10 de diciembre de 2020, solicitada por el señor, LUIS ALBERTO MESA MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía No.17.286.111 expedida en Mesetas- Meta, propietario del predio ubicado en la ALTO ACACIITAS VDA ALTO ACACIITAS, identificado con la Cédula catastral No. 00-01-0009-0047-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 232-8349, para el predio en mención, con una extensión de TRES HECTAREAS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3 HAS .1.263 M2.) .De acuerdo con los parámetros técnicos , planos y documentos presentados ante esta oficina por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVO. Como consecuencia de la declaratoria de desistimiento archívese el expediente de la referencia.

08 NOV. 2022



1040-34

Página 5 de 5

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA GPLV - F - 16 V7 22/07/2022

Pág 5 de 5

DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-20-0440 DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MESA MAHECHA

PARAGRAFO: Advertir que los interesados contaran con treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en la que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta oficina, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACION. Notifíquese al titular de la licencia y/o al apoderado facultado para notificarse del contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, para que aclare,

modifique, adicione o revoque la decisión, lo anterior de conformidad con la Ley 1437 de 2011. 2022 0 8 NOV. Dada en Acacias a los NOTIFÍQUESE, Y CU MARTA PAULA NOVOA VANEGAS Secretaria de Planeación y Vivienda **NOTIFICACIÓN PERSONAL** , notificamos al, señor LUIS ALBERTO MESA MAHECHA En Acacías a los identificado con cédula de ciudadanía No.17.286.111 expedida en Mesetas- Meta, mediante su apoderado el señor DIEGO ARMANDO BOHORQUEZ CIFUENTES identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.122.119.502 expedida en Acacías- Meta, el contenido de la Resolución No_ L y se entregó copia original de la misma para los trámites y fines pertinentes. **EL NOTIFICADO**

Provectó: asiste, Administrativo, JONATHAN AVEIGA Apoyo técnico Secretaria de Planeación y Vivienda Microsoft Word Archivo

Archivo: Microsoft Word Licencia de construcción Rdo. 0440-20